

Ya están publicados en el BOCM los requisitos para poder optar a esta línea de subvenciones por medio millón de euros

La Comunidad de Madrid convoca las ayudas para sufragar el gasto corriente de las mancomunidades de municipios

- Existen en la región 45 agrupaciones de municipios que se ocupan de servicios sociales, emergencias o el turismo
- Serán financiables los gastos derivados del servicio de un secretario-interventor y los de la propia gestión de las localidades

10 de julio de 2022.- La Comunidad de Madrid ha convocado una línea de ayudas por 500.000 euros destinada a sufragar el gasto corriente de las mancomunidades. Para ello, el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid – BOCM- ya recoge los requisitos necesarios para optar a estas subvenciones a través [del enlace https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/03/30/BOCM-20220330-33.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/03/30/BOCM-20220330-33.PDF).

En la región existen hasta 45 mancomunidades que de forma conjunta se ocupan de aspectos tan importantes para los ayuntamientos como los servicios sociales, medioambientales, las emergencias, urgencias y rescates o el turismo, cultura o el tratamiento de residuos, entre otros y que de otra forma no podrían llevar a cabo por sí solos desde los consistorios por falta de capacidad presupuestaria y de personal.

Las agrupaciones de municipios que quieran acceder a estos créditos deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, no tener deudas en periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, ni de carácter tributario con otras administraciones públicas. El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo 26 de julio.

Así, serán subvencionables los gastos derivados del servicio de un secretario interventor (hasta 10.000 euros), siempre que desempeñe sus funciones a jornada completa; y los que proceden de la propia gestión de la mancomunidad (5.000 euros como ayuda básica). Además, la económica podrá llegar al 100% del importe solicitado, con un límite máximo de 20.000 euros, hasta agotarse el presupuesto autorizado en la convocatoria.